



CIRCULAR N° 03

03 MAY 2024

**A TODAS LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES
DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Visto las comunicaciones presentadas por distintas asociaciones sindicales, indicando la realización de asambleas y manifestaciones en los lugares de trabajo (establecimientos educativos) y paro sin asistencia a partir del 03 de mayo del año en curso.

Que la modalidad de Asambleas y Manifestaciones, sin atención a los alumnos en los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación en horario escolar, implica el incumplimiento con el dictado de clases, como así también los es la adhesión a la medida de fuerza sin asistencia a la Institución.

Por tal motivo se solicita a los Directores y Coordinadores de Educación de todos los Niveles y Modalidades del Organismo, instruyan a los señores/as Supervisores y Directores, a verificar la real y efectiva prestación del servicio – entiéndase servicio frente al alumno – dictado de clases –, enviando a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos del Consejo General de Educación un informe circunstanciado de cada Establecimiento Escolar.




Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones.